



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$

: MIGUEL A. MONCADA CAMPOS Rut 0
: 564,075 QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO
PESOS

Por concepto de
Fecha de Pago

: FONDOS A RENDIR SERVICIO DE BIENESTAR
: 03/12/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	2552	26/11/2010	564,075

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	564,075	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		564,075
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	564,075	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		564,075
Sumas Iguales		1,128,150	1,128,150

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente	39,852,695	408,532,107
Total Comprometido	35,709,236	413,955,819
Saldo x Comprometer	4,143,459	-5,423,712

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR/

DECRETO EXENTO N° 2552

PUCON, 26 NOV 2010

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

2.- El Decreto Exento N° 1.315 de fecha 5 de julio de 2010, que faculta para firmar por "Orden de la Señora Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Ricardo Romo Enrione.

3.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de noviembre de 2009 que aprueba el presupuesto para el año 2010.

4.- El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

5.- El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto N° 1 Objetivos Generales , letra B donde indica propender al progreso social, cultural, educacional, deportivo y recreativo de sus asociados y sus respectivas cargas familiares.

6.- El Programa denominado "**Actividades Navidad 2010 para hijos de los socios del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Pucón**", a realizarse en el Ecoparque Municipal el día 10 de Diciembre del año 2010.

7.- El Acta N° 24 de fecha 24/11/2010 en donde la Asamblea decide que el valor del presente navideño para el año 2010 será de \$12.500.- cada uno, la compra de carne y costo de traslado de niños en trencito, los que serán solventados con fondos a rendir.

8.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

1.- **Apruébese**, en todas sus partes el Programa denominado "**Actividades Navidad 2010 para hijos de los socios del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Pucón**", el cual forma parte integral del presente Decreto.

2.- **Gírese**, fondos a rendir por la suma de \$564.075.- a nombre del funcionario Miguel Moncada Campos, Escalafón Administrativo Grado 12° de la E.M.S., Rut 8.721.125 – 8, póliza de fidelidad funcionaria N° 202624, fondos a rendir por la suma de \$564.075.- a nombre de la funcionario Gladiela Matus Panguilef, Escalafón Directivo Grado 8° de la E.M.S., Rut [REDACTED], póliza de fidelidad funcionaria N° 291784, fondos a rendir por la suma de \$564.075.- a nombre del funcionario Rubén Antonio Zapata San Martín, Escalafón Jefatura Grado 11° de la E.M.S., Rut 7.532.660-2, póliza de fidelidad funcionaria N° 156803 Para solventar los costos de carne y los presentes navideños que se generen del programa "**Actividades Navidad 2010 para hijos de Socios del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Pucón**".

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 6872
DEVENGADO N°
DECRETO N°

3.- Los gastos enunciados en el punto anterior deberán ser sustentados con documentos fidedignos que respalden el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue otorgado el dinero.

4.- **Impútese**, los gastos a cuenta Administración de Fondos 214.05.71 "Servicio de Bienestar Municipal", por la suma de \$1.692.225.- (Un millón seiscientos noventa y dos mil doscientos veinticinco pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



[Handwritten signature]
GLADIELA MATUS PANGILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
RICARDO ROMO ENRIONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Handwritten signature]
VºBº
CONTROL

RRE/GMP/DEG/degg

DISTRIBUCION:

- Oficina de partes
- Adm. y finanzas
- Archivo Bienestar.



PROGRAMA ACTIVIDADES NAVIDAD 2010 SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

FUNDAMENTACION:

La Navidad es una fecha que no resulta indiferente para ninguna persona en el mundo, las formas de celebrar son distintas según la tradición y religión pero sin duda es una fecha de Recogimiento y Reflexión para compartir con la familia.

Es por ello que considerando lo establecido en la Ley N°19754 y el Reglamento de Bienestar Municipal aprobado mediante Decreto Exento N° 1.223 que establece la realización de Actividades educativas, Culturales, Sociales para los socios del Servicio de Bienestar y su grupo familiar se desarrollará el **PROGRAMA DE NAVIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCÓN.**

OBJETIVOS:

Fomentar entre los socios y su grupo familiar las actividades propias de Navidad, fortaleciendo con ello lazos familiares de afecto y convivencia, además de generar también la realización de festejos que involucren al Socio y sus hijos fuera del plano laboral y creando espacios de sana convivencia al aire libre.

FECHA :

La Actividad se realizará el día viernes 10 de diciembre del presente año en dependencias del Eco parque Municipal, entre las 14:30 y las 18:00 horas

RECURSOS INSTITUCIONALES:

- Salón Auditorium o Ecoparque Municipal (según estado meteorológico)
- Movilización
- Sillas
- Mesones
- Equipos de amplificación

RECURSOS ECONOMICOS:

Aporte del Servicio de Bienestar por un monto total de **\$ 5.400.000.-**

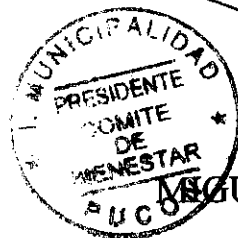
REGALOS :

JUGUETES **\$ 1.000.000.-**
BONO NAVIDEÑO **\$ 2.950.000.-**

SHOW INFANTIL **\$ 711.780.-**

INSUMOS : **\$ 738.220.-**

CARNES
BEBIDAS
HELADOS
PAN.
CONFITES.
OTROS



[Handwritten signature]

AGUEL MONCADA CAMPOS
PRESIDENTE

DETALLE FONDOS A RENDIR

Datos del Solicitante

Fecha a Rendir 31/12/2010

Nombres y Apellidos Miguel Moncada Campos
Escalafof Administrativo Grado 12
Poliza N° 202664
Monto Asignado \$ 564,075

Datos Programa

Decreto N° 2552 Fecha Dcto. 26/11/2010
Programa Navidad 2010 Fecha Actividad 21/12/2010
Cuenta 214.05.71 Serv. Bienestar Municipal

Proveedor	N° Boleta	Fecha	Concepto	Valor
Frigorifico Temuco S.A.	915118	21/12/2010	Asado Parrillero	291562

RENDIDO!

TOTAL **291562**
Reintegro **\$ 272,513**
Asignado **564075**

10 ENE 2011

DANIEL E. GODOY G.
SECRETARIO EJECUTIVO BIENESTAR

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N°
DEVENGADO N°
DECRETO N° 5103

Recibido
10/12/11
11:30 hrs



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6
Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón
Fono: 293086 - Fax 293085

N°

134721

ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

MIGUEL A. MONCADA CAMPOS <small>Nombre</small>		10/01/2011 <small>Fecha Giro</small>	134721 <small>N° Orden</small>
LINCOYAN <small>Domicilio</small>		PUCÓN <small>Ciudad</small>	0 <small>Período</small>
<small>Tipo de Tributo</small>	<small>Cód. Act. Ec.</small>	<small>Período</small>	<small>ROL</small>
CUENTAS COMPLEMENTARIAS <small>Unidad Giradora</small>		Cuota	10/01/2011 <small>Venc. Pago</small>

REINTEGRO DINERO EFECTIVO \$ 272.513.- POR FONDOS A RENDIR GIRADOS EN DECRETO DE PAGO N° 5103 DE FECHA 03/12/2010, LOS CUALES DEBERAN SER DEPOSITADOS EN CUENTA CORRIENTE BIENESTAR MUNICIPAL

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	214-05-71-000-000-000		272,531
SUBTOTAL			272,531
I.P.C.			
Multas e Int.			
TOTAL			272,531

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES
El Contribuyente tiene las siguientes
Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado del negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio.
- Ubicar la patente en un lugar visible al público.
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

RENDIDO

LILIAN

FUNCIONARIO EMISOR

FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero



[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
10 ENERO 2011

RAMILAN LTDA. | BUSINESS 757 | FONOFAX (48) 300489 | LOS ANGELES